



Sindicato del Profesorado Extremeño



Ilma. Sra. D^a Eva María Pérez López
Consejera de Educación
C/ Santa Julia, 5
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Calle San Salvador, 13 – 2^a planta (06800 Mérida) y teléfono 605265589, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente del mismo

EXPONE:

Que el Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño) denuncia el recorte ilegal en las cotizaciones de los empleados públicos de la Junta de Extremadura adscritos al régimen de la Seguridad Social, comprobado tras la denuncia de varios afiliados, los cuales sufren desde Junio de 2010 a raíz de la aplicación de las medidas extraordinarias para reducir el déficit público.

Que el Real Decreto–Ley 8/2010 además de incluir un recorte ilegal de un 5% de media en las retribuciones recogía medidas de protección a los trabajadores para evitar que se vieran disminuidas sus aportaciones a la Seguridad Social y al fondo de pensiones, según aparece en dicho BOE N° 126 y pág. 45124, en la Disposición adicional séptima: "Cotización al Régimen general de la Seguridad Social" donde dice claramente que "del 1 de junio al 31 de diciembre de 2010 la base de cotización de los funcionarios adscritos al régimen general de la Seguridad Social permanecerá igual a la existente en mayo de 2010".

Que en la traslación de dichas medidas a los funcionarios de la Junta de Extremadura, ésta aprobó la Ley 6/2010, publicado en el DOE n° 120, en cuya pág. 16592 en la Disposición final primera, apdo. Dos, establece que "se habilitará al Consejero de Hacienda para que dicte la disposiciones de forma que el personal afectado por la disminución de las retribuciones no supongan minoración de la base reguladora para la jubilación...".

Que según se refleja en las nóminas cotejadas de personal funcionario interino docente, tanto del cuerpo de Maestros como del resto de los cuerpos docentes, además de personal funcionario de la Administración General de nuestras Consejerías, SE ESTÁ DETRAYENDO MENSUALMENTE EN CADA NÓMINA ENTRE CUARENTA Y DOSCIENTOS EUROS MENSUALES en las bases de

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos n° 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

cotización, lo cual repercutirá en los afectados en una reducción en las prestaciones por desempleo (interinos y contratos eventuales) y en una disminución de su pensión de jubilación.

Que no existe ninguna base legal que habilite a la Administración para minorar la base reguladora y por tanto la reducción en las cotizaciones de los empleados públicos extremeños es contraria a ley, al aplicarse una reducción de base de cotización de forma contraria a lo dispuesto en una norma de rango jurídico superior, siendo una reducción nula de pleno derecho a tenor del artículo 62 de la LEY 30/92 según el PRINCIPIO DE JERARQUÍA NORMATIVA,

SOLICITA:

Que la Consejería de Educación “regularice” en las nóminas de sus trabajadores, según la legislación vigente, a la mayor brevedad posible los importes detraídos irregularmente de la base reguladora en las cotizaciones de las nóminas de los empleados públicos extremeños y se inicie la necesaria investigación que depure, en caso de existir, las pertinentes responsabilidades.

En Mérida a 15 de diciembre de 2010

Fdo.: JOSÉ MANUEL CHAPADO REGIDOR
Presidente del Sindicato PIDE